



Santiago del Estero, 14 de Diciembre de 2010

## RESOLUCIÓN CD FCF N° 242/10

### VISTO:

La nota N° 2478/10 enviada por la Dirección General de Bosques y Fauna de la Provincia sobre la realización de proyectos referidos a Bosques Nativos; y

### CONSIDERANDO:

Que según la misma el Sr. Director General de Bosques y Fauna, Dr. Publio Araujo, informa que los proyectos presentados por docentes investigadores que pertenecen a esta Facultad ante el Programa Experimental de Manejo y Conservación de Bosques Nativos 2009, han sido aprobados.

Que el referido programa ha sido instituido mediante Resolución N° 256/09 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

Que existe un Convenio firmado entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable con la Dirección General de Bosques y Fauna de nuestra Provincia, homologado por el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras de la provincia, mediante Resolución Ministerial N° 1.449/10 de fecha 30 de Noviembre de 2010.

Que en los citados convenios se establecen las condiciones, obligaciones y forma de rendición de los subsidios otorgados para el desarrollo de los mismos.

Que en los convenios firmados y homologados se consignan los montos asignados a cada proyecto y a los docentes responsables de los mismos.

Que a fin de proseguir con los trámites pertinentes, el Sr. Director de Bosques y Fauna, solicita se designe formalmente como responsables a los docentes autores de los proyectos presentados.

Que el Honorable Consejo Directivo, en reunión ordinaria N° 14, cuarto intermedio, de fecha 14 de diciembre del corriente año, ha tomado conocimiento y ha decidido aceptar la solicitud.

Que el Honorable Consejo Directivo aceptará la donación de los bienes de capital adquiridos con recursos de los proyectos que le sea formalmente ofrecida por los investigadores.

Que a los fines del párrafo anterior las autoridades de la FCF, el Director General de Bosques y Fauna y los responsables de los proyectos firmarán las Actas Acuerdo complementarias, las que a posteriori serán elevadas a este Honorable Consejo Directivo.

POR ELLO



## RESOLUCIÓN CD FCF N° 242/10


### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Designar como responsables de la ejecución de los proyectos a los docentes de la Facultad de Ciencias Forestales que se indican en el Anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.** Dejar establecido que los docentes que se indican en el Artículo anterior, serán responsables de la percepción de los montos asignados a cada proyecto y deberán cumplir con las condiciones y las normas de rendición ante el Organismo pertinente.

**ARTÍCULO 3º.** Dar copia Dirección General de Bosques y Fauna, a los docentes Dra. Liliana Diodato, Dr. Miguel Brassiolo, Ing. Norfolk Ríos, a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la FCF, al INSIMA e INPROVE. Cumplido, archivar.

  
Ing. Ftal. Magali Venturini  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.



  
Ing. Ftal. Victor Hugo Acosta  
VICEDECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES  
U.N.S.E.



## RESOLUCIÓN CD FCF N° 242/10

### A N E X O

Docente	Proyecto	Monto
Dr. Miguel Brassiolo	<i>"Recuperación y manejo de bosques nativos degradados en la Provincia de Santiago del Estero"</i>	<b>\$ 1.657.354,28</b>
Dra. Liliana Diodato	<i>"Integrando la Biotecnología y la sociología Rural a comunidades de las tierras forestales santiagueñas. Un Estudio de caso en Estancia Sotelos"</i>	<b>\$ 818.285,72</b>
Ing. Norfol Ríos	<i>"Recuperación de bosques degradados mediante sistemas productivos en Quimilí Paso, Departamento Salavina, Santiago del Estero"</i>	<b>\$ 3.726.707,14</b>
Ing. Norfol Ríos	<i>"Evaluación del recurso forestal y análisis de Biodiversidad Vegetal de cerro El Remate"</i>	<b>\$ 363.757,14</b>

  
Ing. Ftal. Magari  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.



  
Ing. Ftal. Victor Hugo Acosta  
VICEDECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES  
U.N.S.E.